

Modifican Índices de Distribución del Canon Minero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003 (30.01.05)

Resolución Ministerial N° 023-2005-EF/15

Lima, 26 de Enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, el artículo noveno de la ley N° 27506- Ley de Canon creó el Canon Minero, señalándose que dicho canon está constituido por el 50 % (cincuenta por ciento) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la actividad minera, por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos;

Que, el literal a) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 005-2002-EF-Reglamento de la Ley de Canon y el artículo 2° del Decreto Supremo N°115-2003-EF establecen la base de referencia para calcular el Canon Minero;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la ley N° 27506, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 28322, estableció nuevos criterios de distribución del Canon;

Que, la primera disposición complementaria y final de la Ley N° 28322 establece que lo dispuesto en dicha ley es de aplicación a partir de la entrada en vigencia del reglamento correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 187-2004-EF se modificó el Decreto Supremo N° 005-2002-EF-Reglamento de la Ley de Canon, regulando los nuevos criterios de distribución establecidos por la Ley N° 28322;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 362-2004-EF/15 se aprobaron los Índices de distribución del Canon Minero provenientes del Impuesto a la Renta correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003;

Que, en virtud de los considerandos precedentes y ,de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 28322, Ley que modifica diversos artículos de la Ley de Canon, resulta necesario modificar los índices de distribución del Canon Minero aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 362-2004-EF/15 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto; la Ley N° 28322 y Decreto Supremo N° 005-2002- EF y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquense los Indices de Distribución del Canon Minero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 362-2004-EF/15 a ser aplicables a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales del país beneficiados con este Canon, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La modificación de los Índices de Distribución del Canon Minero correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003 será aplicable a las cuotas pendientes de transferencia en el periodo enero-mayo 2005.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas